



Bogotá, 20/04/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20155500250331



Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**COOTRANSPORTES ALONDRA**  
**AVENIDA BOLIVAR No. 1 - 86**  
**ARMENIA - QUINDIO**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 5212 de 4/9/2015 por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
**Coordinador Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.  
Proyectó: Yoana Sanchez  
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. **10.05212** del **09 ABR 2015**

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **COOTRANSPORTES ALONDRA**, identificada con N.I.T 8300901828

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

RESOLUCIÓN No. **10.05212** del **09 ABR 2015**

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **COOTRANSPORTES ALONDRA**, con N.I.T. **8300901828**

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "*Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación...*"

### I. Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte **15331870**, de fecha **26 de junio de 2012** impuesto al vehículo de placa **UPQ-511** por presunta transgresión del código de infracción **520** del artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003.

### II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en los Informes de Infracciones de Transporte que se enuncian en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

### III. Fundamento normativo:

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e:

**Artículo 46:** *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

**e)** *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

Decreto 174 de 05 de febrero de 2001

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003.

### IV. Pruebas

Informes de Infracciones de Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
15331870	26 de junio de 2012	UPQ-511

RESOLUCIÓN No. **10.0.5.2.1.2** del **09 ABR 2015**

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **COOTRANSPORTES ALONDRA**, con N.I.T. **8300901828**

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo

#### V. Formulación de cargos

**Cargo Único:** La empresa de transporte público terrestre automotor especial **COOTRANSPORTES ALONDRA**, identificada con N.I.T. **8300901828**, presuntamente transgredió lo dispuesto al literal e del artículo 46 de la Ley 336 de 1996; en concordancia con el código **520** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003; al **"Permitir la prestación del servicio en vehículos sin las necesarias condiciones de seguridad"**, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

***Artículo 46.-**Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

*a. (...);*

***Parágrafo.-**Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:*

*a. **Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;***

*b. (...)*

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor especial **COOTRANSPORTES ALONDRA**, identificada con N.I.T. **8300901828**, por presunta transgresión al literal e del artículo 46 de la Ley 336 de 1996; en concordancia con el código **520** del artículo 1º de la Resolución 10800 de 2003, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

RESOLUCIÓN No. **10.05212** del **09 ABR 2015**

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **COOTRANSPORTES ALONDRA**, con N.I.T. **8300901828**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial **COOTRANSPORTES ALONDRA**, identificada con N.I.T. **8300901828**, con domicilio en la ciudad de **ARMENIA - QUINDIO**, en la **AV BOLIVAR No. 1-86**, teléfono **67452630**, correo electrónico **No registra** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 86 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al investigado por un término de días (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** **Contra** la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

**10.05212**      **09 ABR 2015**

Dada en Bogotá D.C., a los

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE ANDRES ESCOBAR FAJARDO**

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Digitó: BRIAN FLOREZ *BF*  
Revisó: COORDINADOR GRUPO IUIT *x*  
Exp Virtual

C:\Users\DANIELGOMEZ\Desktop\2015 810 GRUPO IUIT\PLANTILLAS RESOLUCIONES\Ape. especial 506-533.docx





CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of  
502 Bogotá, Colombia

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL  
DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 15331870



1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA				MINUTOS																																						
12	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											
26	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50



República de Colombia  
Ministerio de Transportes  
Secretaría de Transportes

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VIA AL SEÑALADO O RÍO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA			
TIPO VIA	NUMERO O NOMBRE	LETRA/CIUDAD	TIPO VIA	NUMERO O NOMBRE	LETRA/CIUDAD	COMPLEMENTO	
	Sur			75			

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

6. PARTICIPAR

7. CODIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DEL VEHICULO

AUTOMOVIL	CARRÓN
BUS	MICROBUS
BUQUETA	VOLQUETA
CAMPERO	CARRÓN TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

9. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

19-264-895

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

11001-632773+C2

EXPECIDA

30-03-13

NOMBRES Y APELLIDOS

Jesús Gutierrez Garcia

DIRECCIÓN

TELÉFONO

10. PROPIETARIO DEL VEHICULO

7/12/00

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

Colectivos Alondra

12. LICENCIA DE TRANSITO

10602612590

13. TARJETA DE OPERACIÓN

0701930

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

Figuera y Carlos

ENTIDAD

06299

PLACA

2094

15. INNOVIALIZACIÓN

PATIOS	SALLER	PANQUEADERO
--------	--------	-------------

16. OBSERVACIONES

Dispositivo de velocidad no está funcionando manifiesta que está desconectado un cable

17. ESTE INFORME SE TIENE COMO FIRMA PARA EL FIN DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL INDICADO, DONDE SE LE JURARÁ CORRESPONDIENTE

Secretaria de Movilidad

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA TESTIGO

BAJO FEDELTAD DE JURAMENTO

C.C. No. 19264896

C.C. No.

ORGANISMO DE TRANSITO

IMPRESOR: COLOMBIA IMPRESORA S.A. - BOGOTÁ - TEL. 481.88.88

... 400 ... 401 ... 402 ... 403 ... 404 ... 405 ... 406 ... 407 ... 408 ... 409 ... 410 ... 411 ... 412 ... 413 ... 414 ... 415 ... 416 ... 417 ... 418 ... 419 ... 420 ... 421 ... 422 ... 423 ... 424 ... 425 ... 426 ... 427 ... 428 ... 429 ... 430 ... 431 ... 432 ... 433 ... 434 ... 435 ... 436 ... 437 ... 438 ... 439 ... 440 ... 441 ... 442 ... 443 ... 444 ... 445 ... 446 ... 447 ... 448 ... 449 ... 450 ... 451 ... 452 ... 453 ... 454 ... 455 ... 456 ... 457 ... 458 ... 459 ... 460 ... 461 ... 462 ... 463 ... 464 ... 465 ... 466 ... 467 ... 468 ... 469 ... 470 ... 471 ... 472 ... 473 ... 474 ... 475 ... 476 ... 477 ... 478 ... 479 ... 480 ... 481 ... 482 ... 483 ... 484 ... 485 ... 486 ... 487 ... 488 ... 489 ... 490 ... 491 ... 492 ... 493 ... 494 ... 495 ... 496 ... 497 ... 498 ... 499 ... 500 ...

Rad No 2012-580-030096-2  
ASUNTO: CROEN DE COMPARENDO ORIGINAL No 15331870 DE 28-04  
ASUNTO: RACIONALIZACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y TRAFICO  
DISTRITO SUR DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS  
YOLANDA FLORES FIGUEROA - WWW.SUPLENTE.COM.GY 84  
CALLE 63 No. 6A-08 Bogota D.C. 3428700

... 501 ... 502 ... 503 ... 504 ... 505 ... 506 ... 507 ... 508 ... 509 ... 510 ... 511 ... 512 ... 513 ... 514 ... 515 ... 516 ... 517 ... 518 ... 519 ... 520 ... 521 ... 522 ... 523 ... 524 ... 525 ... 526 ... 527 ... 528 ... 529 ... 530 ... 531 ... 532 ... 533 ... 534 ... 535 ... 536 ... 537 ... 538 ... 539 ... 540 ... 541 ... 542 ... 543 ... 544 ... 545 ... 546 ... 547 ... 548 ... 549 ... 550 ... 551 ... 552 ... 553 ... 554 ... 555 ... 556 ... 557 ... 558 ... 559 ... 560 ... 561 ... 562 ... 563 ... 564 ... 565 ... 566 ... 567 ... 568 ... 569 ... 570 ... 571 ... 572 ... 573 ... 574 ... 575 ... 576 ... 577 ... 578 ... 579 ... 580 ... 581 ... 582 ... 583 ... 584 ... 585 ... 586 ... 587 ... 588 ... 589 ... 590 ... 591 ... 592 ... 593 ... 594 ... 595 ... 596 ... 597 ... 598 ... 599 ... 600 ...

... 601 ... 602 ... 603 ... 604 ... 605 ... 606 ... 607 ... 608 ... 609 ... 610 ... 611 ... 612 ... 613 ... 614 ... 615 ... 616 ... 617 ... 618 ... 619 ... 620 ... 621 ... 622 ... 623 ... 624 ... 625 ... 626 ... 627 ... 628 ... 629 ... 630 ... 631 ... 632 ... 633 ... 634 ... 635 ... 636 ... 637 ... 638 ... 639 ... 640 ... 641 ... 642 ... 643 ... 644 ... 645 ... 646 ... 647 ... 648 ... 649 ... 650 ... 651 ... 652 ... 653 ... 654 ... 655 ... 656 ... 657 ... 658 ... 659 ... 660 ... 661 ... 662 ... 663 ... 664 ... 665 ... 666 ... 667 ... 668 ... 669 ... 670 ... 671 ... 672 ... 673 ... 674 ... 675 ... 676 ... 677 ... 678 ... 679 ... 680 ... 681 ... 682 ... 683 ... 684 ... 685 ... 686 ... 687 ... 688 ... 689 ... 690 ... 691 ... 692 ... 693 ... 694 ... 695 ... 696 ... 697 ... 698 ... 699 ... 700 ...

... 701 ... 702 ... 703 ... 704 ... 705 ... 706 ... 707 ... 708 ... 709 ... 710 ... 711 ... 712 ... 713 ... 714 ... 715 ... 716 ... 717 ... 718 ... 719 ... 720 ... 721 ... 722 ... 723 ... 724 ... 725 ... 726 ... 727 ... 728 ... 729 ... 730 ... 731 ... 732 ... 733 ... 734 ... 735 ... 736 ... 737 ... 738 ... 739 ... 740 ... 741 ... 742 ... 743 ... 744 ... 745 ... 746 ... 747 ... 748 ... 749 ... 750 ... 751 ... 752 ... 753 ... 754 ... 755 ... 756 ... 757 ... 758 ... 759 ... 760 ... 761 ... 762 ... 763 ... 764 ... 765 ... 766 ... 767 ... 768 ... 769 ... 770 ... 771 ... 772 ... 773 ... 774 ... 775 ... 776 ... 777 ... 778 ... 779 ... 780 ... 781 ... 782 ... 783 ... 784 ... 785 ... 786 ... 787 ... 788 ... 789 ... 790 ... 791 ... 792 ... 793 ... 794 ... 795 ... 796 ... 797 ... 798 ... 799 ... 800 ...



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Bogotá, 09/03/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de  
Registro 20155500230191



Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**COOTRANSPORTES ALONDRA**  
AVENIDA BOLIVAR No. 1 - 86  
ARMENIA - QUINDIO

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION**

Respetado(a) señor(a):

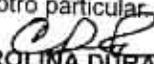
De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **5212 de 4/9/2015** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular,

  
**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: VALENTINA RUBIANO

C:\Users\karollea\Desktop\PLANTILLAS NUEVAS\MODELO CITATORIO EMPRESA - NUEVO CODIGO.edt



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Representante Legal y/o Apoderado  
**COOTRANSPORTES ALONDRA**  
**AVENIDA BOLIVAR No. 1 - 86**  
**ARMENIA-QUINDIO**

**472**  
**REMITENTE**  
Superintendencia de Puertos y Transporte  
Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.  
Teléfono: 8000 915615  
www.supetransporte.gov.co

Dependencia: 01 - 01 - 01  
Codigo Postal: 110031273  
Envío P&D 002 0 91 21  
**DESTINATARIO**  
Superintendencia de Puertos y Transporte  
Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.  
Teléfono: 8000 915615  
www.supetransporte.gov.co  
Departamento: 22 - 2004  
Codigo Postal: 110031273  
Fecha Pre-Adic: 2015-04-03

Sticker de Devolución	
<b>472</b> <b>Motivos de Devolución</b>	<b>OTROS</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Resde	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Fecha de entrega No. 1	
Fecha: 03 ABR 2015	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 3:15	Hora:
Nombre legible del remitente: <b>Adrián Castaño Cardoza</b>	Nombre legible del distribuidor:
C.C.: <b>9.873.902</b>	C.C.:
Sector: <b>6446</b>	Sector:
Centro de Distribución: <b>Armenia</b>	Centro de Distribución:
Observaciones: <b>Armenia</b>	Observaciones:
P&D 01-001-ER-01 - Versión 2	
F-9385	